

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE SINEU**

#### **13871 Convocatoria subvenciones clubes deportivos de Sineu año 2016**

Código de identificación BDNS 325001.

Bases que regulan la convocatoria de subvenciones a Clubes Deportivos del municipio de Sineu para el año 2016

#### **1. OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones a las entidades deportivas del municipio de Sineu para promover y facilitar el acceso al deporte y a su práctica individual y colectiva, siempre dentro del ámbito competencial en materia deportiva del Ayuntamiento de Sineu, de acuerdo con la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Sineu (BOIB 150 de 06-10-2007) y de conformidad con lo establecido en la Ley 38 / 2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, donde se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

#### **2. BENEFICIARIOS.**

Pueden ser beneficiarios de las subvenciones objeto de esta convocatoria los clubes deportivos legalmente constituidos y que figuren inscritos en el Registro de la Dirección General de Deportes y en el Registro Municipal de Asociaciones y que además, cumplan los siguientes requisitos:

- Tengan deportistas en edad escolar (entre los 6 y 16 años, nacidos entre el 1/01/2000 y el 31/12/2010) en posesión de la licencia deportiva expedida por la federación deportiva que corresponda o sean organizadores de grandes eventos deportivos dentro del año 2016. Se entienden como grandes eventos deportivos aquellos en que el club fomente la participación de, al menos, 150 deportistas con las condiciones de seguridad óptimas por el tipo de competición correspondiente.
- Haga un mínimo de 120 días que están al corriente de la cuota de club con su federación correspondiente, ya sea para el ejercicio 2016 o por la temporada 2015/16, lo que dependerá del inicio de las temporadas de cada federación.
- Tengan por finalidad la promoción de actividades deportivas.
- Sus deportistas participen en competiciones o jornadas de fomento de la práctica deportiva de forma periódica.

#### **3. GASTOS SUBVENCIONABLES**

Podrán ser subvencionadas en el marco de la presente convocatoria las siguientes actividades:

- Todos los deportes, actividades, eventos y programas deportivos organizados, desarrollados y reconocidos por cada federación territorial, otros comités reconocidos y por el Consejo de Mallorca.
- Las actividades, iniciativas y programas deportivos extraordinarios que potencien el deporte, siempre que se presente y se registre el proyecto al Ayuntamiento de Sineu.

#### **4. TRAMITACIÓN**

##### **4.1. Solicitudes**

El ayuntamiento facilitará un modelo único de solicitud para esta convocatoria.

Para cualquier información o apoyo en la tramitación y seguimiento de las solicitudes deben dirigirse a las oficinas del Ayuntamiento.

##### **4.2. Presentación**

Las solicitudes deben ir dirigidas al Alcalde del Ayuntamiento de Sineu y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Sineu (Ayuntamiento de Sineu: C / San Francisco, 10-07510 Sineu), en horario de atención al público, de lunes a viernes de 09: 00h a 14: 00h.

Asimismo se pueden presentar en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

#### 4.3. Plazo

El plazo para presentar las solicitudes es de veinte (20) días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOIB. Si el último día de este plazo es sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán directamente rechazadas.

#### 4.4. Comunicación

Las bases que rigen esta convocatoria de subvenciones se publicarán en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, por conducto de la BDNS (base de datos nacional de subvenciones).

### 5. DOCUMENTACIÓN

La documentación a presentar es la siguiente:

Los clubes deportivos legalmente constituidos sólo pueden presentar una única solicitud de subvención en cada convocatoria anual de subvenciones del Ayuntamiento de Sineu.

Para pedir subvención, el Ayuntamiento de Sineu facilitará el siguiente modelo normalizado: Impreso SUBVCLUBS2016: solicitud de subvención para actividad deportiva dirigida a clubes deportivos del municipio de Sineu y para eventos deportivos del año 2016.

Además, la documentación adicional a presentar será:

- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad.
- Fotocopia compulsada de los estatutos inscritos en el registro oficial correspondiente debidamente legalizados, en los que deberá constar explícitamente la inexistencia de ánimo de lucro de la entidad.
- Documento firmado por el secretario del club donde conste la junta directiva actualizada con los datos de contacto de cada uno de sus miembros.

No es necesario la presentación de los documentos exigidos, si éstos se han acreditado en anteriores convocatorias o cuando la entidad se dio de alta en el Registro de Asociaciones Municipal, salvo que, desde la última vez que el beneficiario en cuestión presentó la documentación, se haya producido alguna modificación. En este caso, sólo se debe presentar la documentación que acredite los cambios.

Si la solicitud presentada no reúne alguno de los datos de identificación, tanto de la subvención o ayuda económica solicitada como de la persona solicitante, o de algunos de los requisitos previstos en el artículo 70 de la Ley 30 / 92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se requerirá a la entidad solicitante, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 71 de la citada ley, para que en un plazo de diez (10) días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si no lo hace, se considerará que desiste de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42, también de la mencionada ley.

### 6. CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

Sólo se puede recibir subvención para las actividades y competiciones llevadas a cabo entre día 1 de septiembre de 2015 y 31 de agosto de 2016, ambos incluidos.

Se podrán contabilizar los gastos que tengan relación con algún concepto baremado si están claramente presupuestadas.

Sólo se consideran las solicitudes de subvención que hagan referencia a competiciones deportivas oficiales (reconocidos por la federación deportiva territorial correspondiente) o las organizadas por el Consejo de Mallorca dentro de los programas de fomento del deporte base.

La concesión de estas subvenciones se realizará mediante régimen de concurrencia competitiva.

### 8. DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA DE CADA SUBVENCIÓN

Para asignar la cuantía económica a cada subvención, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Se deben tomar como referencia la partida que presupuestariamente el Ayuntamiento de Sineu ha asignado a los clubes deportivos, con un



total disponible de 10.000 € para el ejercicio 2.016 correspondientes a la aplicación presupuestaria

2. Una vez puntuadas todas las solicitudes, la cantidad concedida a cada club se determinará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Cantidad otorgada} = \frac{\text{Puntuación del club} \times \text{€ 10.000}}{\text{Suma de la puntuación de todos los clubes}}$$

3. Además, las subvenciones se otorgarán en función del siguiente baremo de criterios:

**a) Número de deportistas, ya sea con ficha federativa o con ficha del juegos escolares del Consejo de Mallorca (puntuación máxima 4 puntos)**

Puntuación:

DEPORTISTAS	
Ficha federativa o ficha del Consell de Mallorca	0,03 puntos por deportista

**b) Porcentaje de deportistas de Sineu (puntuación máxima 1 punto)**

En este caso se considera sineuer aquel deportista que esté empadronado en Sineu o resida, uno de sus progenitores o tutores legales esté empadronado en Sineu o tenga una residencia.

Puntuación:

PORCENTAJE DE DEPORTISTAS DE SINEU	
Menos de un 40%	0,2 puntos
Entre un 40% y un 70%	0,4 puntos
Entre un 71% y un 80%	0,6 puntos
Entre un 81% y un 90%	0,8 puntos
Más de un 90%	1 punto

**c) Competiciones, campus o fiestas organizadas por el propio club (puntuación máxima 1 punto).**

Se pueden organizar con colaboración o sin de otra entidad o federación - donde puedan participar otros clubes o deportistas, con ficha o sin.

Puntuación:

COMPETICIONES (torneos), CAMPUS O DIADAS	
Por diada organizada o competición de un día de duración	0,1 puntos
Por competición o campus de una duración entre 2 y 4 días	0,2 puntos
Por competición o campus de una duración entre 4 y 6 días	0,25 puntos
Por competición o campus de una duración de más de 6 días	0,1 puntos por día de campus

**d) Actividades deportivas / festivas / culturales organizadas por el Ayuntamiento de Sineu donde el club participa (máximo 0,5 puntos)**

Se consideran este tipo de actividad una carroza para San Antonio o Reyes, una comparsa por la Rua ....

Actividades donde el club aporta voluntarios siempre y cuando el Ayuntamiento ha solicitado ayuda

Puntuación:

ACTIVIDADES FESTIVAS/CULTURALES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SINEU	
Por actividad donde participa	0,1 punto



**ACTIVIDADES FESTIVAS/CULTURALES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE SINEU**

Por actividades donde aporta voluntarios	0,01 puntos por voluntario
--	----------------------------

**e) Actividades formativas, conferencias, publicaciones ... (máximo 0,5 puntos).**

Organizadas por el club donde puedan asistir / participar personas no asociadas al club.

Las actividades que aquí computan no pueden haber sido previamente subvencionadas por el Ayuntamiento de Sineu.

Puntuación:

**ACTIVIDADES FORMATIVAS, CONFERENCIAS, PUBLICACIONES**

Por cada actividad organizada	0,1 punto
-------------------------------	-----------

**f) Titulación específica de los técnicos (máximo 1 punto)**

Esta titulación puede ser específica del deporte que desarrolla el club o relacionada con el mundo de la actividad física y el deporte. Sólo contará una titulación por técnico.

Puntuación:

**TITULACIÓN ESPECÍFICA DE LOS TÉCNICOS**

Por cada técnico Iniciador	0,02 puntos
Por cada técnico de Nivel 1	0,04 puntos
Por cada técnico de Nivel 2	0,06 puntos
Por cada técnico de Nivel 3	0,08 puntos
Por cada técnico Licenciado CAFE	0,1 puntos
Por cada técnico Diplomado MEF	0,08 puntos
Por cada Técnico superior en animación de AFE	0,06 puntos
Por cada Técnico medio en conducción de actividades físico- deportivas en el medio natural	0,04 puntos

**g) Participación igualitaria en el mundo del deporte - masculino / femenino. (Máximo 0,25 puntos)**

Se valora el porcentaje de deportistas masculinos y femeninos del club

Participación:

**PARTICIPACIÓN IGUALITARIA DENTRO DEL MUNDO DEL DEPORTE**

Más de un 40 % de ambos sexos	0,25 puntos
Uno de ambos sexos tiene un porcentaje entre el 31% y el 40%	0,20 puntos
Uno de ambos sexos tiene un porcentaje entre el 21% y el 30%	0,15 puntos
Uno de ambos sexos tiene un porcentaje entre el 11% y el 20%	0,10 puntos
Uno de ambos sexos tiene un porcentaje entre el 5% y el 10%	0,05 puntos

**h) Valoración por categorías de los diferentes equipos y deportistas (máximo 0,5 puntos)**

Se puntuará la categoría más alta donde haya competido cada deportista o cada equipo. Si un deportista participa en modalidad individual y en modalidad de equipo sólo podrá puntuar una vez.

Puntuación:

**VALORACIÓN POR CATEGORÍAS DE LOS DIFERENTES EQUIPOS**



Indiv.	Nacional	Más de 10 deportistas	0,1 punto
		De 5 a 10 deportistas	0,05 puntos
		De 1 a 4 deportistas	0,025 puntos
	Autonómica	Más de 10 deportistas	0,05 puntos
		De 5 a 10 deportistas	0,025 puntos
		De 1 a 4 deportistas	0,015 puntos
Categoría regional		0,005 puntos por deportista	
Equip	Nacional	0,1 punto	
	Autonómica	0,06 puntos	
	Categoría regional	0,03 puntos	

**i) Repercusión social, deportiva y mediática (máximo 0,5 puntos)**

Se valoran los equipos y los deportistas que acceden a fases finales de alguna de las siguientes competiciones, siempre y cuando sean clasificatorias (no competiciones open).

Puntuación:

REPERCUSIÓN SOCIAL DEPORTIVA Y MEDIÁTICA			
Indiv.	Internacional	Campeonatos	0,1 puntos (por cada campeonato)
		Subcampeonatos	0,075 puntos
		Presencia en campeonatos internacionales	0,06 puntos
	Nacional	Campeonatos	0,05 puntos
		Subcampeonatos	0,03 puntos
	Autonómica	Campeonatos	0,025 puntos
Subcampeonatos		0,015 puntos	
Equip	Internacional	Por cada deportista seleccionado a nivel estatal (s. nacional)	0,1 puntos
	Nacional	Por cada deportista seleccionade a nivel autonómico (s. balear)	0,05 puntos

**j) Vehículo (1 punto)**

Si la entidad tiene a su nombre un vehículo y éste es necesario para las tareas del propio club se valorará y se le otorgará un punto por vehículo. Este punto no le podrá repercutir más euros del coste del impuesto de circulación. Si fuera el caso, se calculará la puntuación que le corresponderá por este concepto.

**k) Organización de grandes eventos deportivos (máximo 2 puntos)**

Tal y como se expone en el punto 3 de estas bases se entienden como gran acontecimiento deportivos aquel en que el club fomente la participación de, al menos, 150 deportistas con las condiciones de seguridad óptimas por el tipo de competición correspondiente: arbitraje , sanidad (ambulancias) ...

Los gastos que se incluyan dentro de estos baremos no pueden haber sido subvencionadas totalmente por ninguna otra entidad, ya sea el Consejo Insular, el Gobierno de las Islas o estos propio Ayuntamiento. Se deberán aportar las facturas de cada concepto.



Puntuación:

ORGANIZACIÓN DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS		
Trofeos	Entre 200 y 500 euros de gasto	0,1 puntos
	Entre 501 y 1000 € de gasto	0,3 puntos
	Entre 1001 y 1500 € de gasto	0,4 puntos
	Entre 1501 y 2000 € de gasto	0,5 puntos
	Más de 2000 € de gasto	0,7 puntos
Arbitraje i cronometraje	Entre 200 y 500 euros de gasto	0,1 puntos
	Entre 501 y 1000 € de gasto	0,3 puntos
	Entre 1001 y 1500 € de gasto	0,4 puntos
	Entre 1501 y 2000 € de gasto	0,5 puntos
	Entre 2001 y 2500 € de gasto	0,6 puntos
	Entre 2501 y 3000 € de gasto	0,7 puntos
	Más de 3000 € de gasto	0,9 puntos
Sanidad	Menos de 500 € de gasto	0,1 puntos
	Entre 501 y 750 € de gasto	0,2 puntos
	Entre 751 y 1000 € de gasto	0,3 puntos
	Más de 1000 € de gasto	0,4 puntos

#### I) Número de socios del club (máximo 0,5 puntos)

Los socios que contabilicen deberán haber satisfecho la cuota que el club haya considerado y deberán estar registrados por el propio club en un libro de socios.

Puntuación:

SOCIOS	
Socios que figuren en una lista y registrados por cada club	0,005 puntos por socio registrado

#### 9. JUSTIFICACIÓN

Los perceptores de las subvenciones deberán presentar la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades para las que han conseguido alguna puntuación.
- Declaración jurada del beneficiario que acredite que las facturas que se presentan como justificantes se han aplicado a la actividad o programa subvencionados.
- Facturas originales por un importe mínimo equivalente a la cuantía de la subvención concedida.
- Las facturas que se presenten para justificar la subvención, estarán todas relacionadas en una hoja resumen.

#### 10. OBLIGACIONES DE LOS PERCEPTORES

- Aceptar la subvención concedida mediante instancia, suscrita por el presidente de la entidad y dirigida al Alcalde, donde se solicite su pago y se indiquen los datos bancarios donde se tiene que hacer la transferencia
- Hacer constar en todos los materiales de difusión y publicidad de la colaboración del Ayuntamiento de Sineu y su logotipo.





- Hacer todos los materiales de difusión y publicidad en catalán.

MODELO SOL·LICITUD SUBVENCIÓN

IMPRESO SUBVCLUBS2016					
CLUB DEPORTIVO					
PERSONA QUE LO REPRESENTA					
NIF DEL REPRESENTANTE					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN					
TELEFON DE CONTACTO					
CORREO ELECTRÓNICO					
NÚMERO DE DEPORTISTAS QUE TIENE EL CLUB					
NUMÉRO TOTAL DE DEPORTISTAS SINEUERS				PORCENTAJE	
				%	
COMPETICIONES, CAMPUS O DIADES ORGANIZADAS (Enumerarlas haciendo constar su duración)					
*					
*					
*					
*					
*					
ACTIVIDADES FESTIVAS / CULTURALES / DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO Y VOLUNTARIADO					
ACTIVIDADES			VOLUNTARIOS POR ACTIVIDAD ORGANIZADA		
*			*		
*			*		
*			*		
*			*		
*			*		
ACTIVIDADES FORMATIVAS, CONFERÈNCIAS, PUBLICACIONES					
*					
*					
*					
*					
TITULACIONES DE LOS TÉCNICOS DEL CLUB					
TÈCNICOS INICIADORES (0,02)			TÈCNICOS LLICENCIADO CAFE (0,1)		
TÈCNICOS NIVEL 1 (0,04)			TÈCNICOS DIPLOMADOS MEF (0,08)		
TÈCNICS NIVEL 2 (0,06)			TÈCNICOS SUPERIORES DE AFE (0,06)		
TÈCNICOS NIVEL 3 (0,08)			TÈCNICOS MEDIOS DE AFE (0,04)		
PARTICIPACIÓN IGUALITÀRIA DENTRO DEL MUNDO DEL DEPORTE (0,25)					
Más de un 40% de ambos sexos (0,25)			Uno de ambos sexos tiene un porcentaje entre el 11% y el 20% (0,10)		
Uno de ambos sexos tiene un porcentaje entre el 31% y el 40% (0,20)			Uno de ambos sexos tiene un porcentaje entre el 5% y el 10% (0,05)		
Uno de ambos sexos tiene un porcentaje entre el 21% y el 30% (0,15)					
VALORACIÓN POR CATEGORÍAS DE LOS DIFERENTES EQUIPOS					

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/155/967156





Individual	Nacional	+ de 10 (0,1)			Entre 5 y 10 (0,05)		
		Entre 1 y 4 (0,025)					
	Autonómica	+ de 10 (0,05)			Entre 5 y 10 (0,025)		
		Entre 1 y 4 (0,015)					
	Regional	Por deportista (0,005)			deportistas		

VALORACIÓN POR CATEGORIAS DE LOS DIFERENTES EQUIPOS							
Equipo	Nacional	(0,1)			Autonómica	(0,05)	
	Regional	(0,03)					
REPERCUSIÓN SOCIAL, DEPORTIVA Y MEDIÁTICA (0,5)							
Individual	Internacional	Campeonatos	(0,1)		Subcampeonatos	(0,075)	
		Presencia en campeonatos internacionales			(0,06)		
	Nacional	Campeonatos	(0,05)		Subcampeonatos	(0,03)	
	Autonómica	Campeonatos	(0,025)		Subcampeonatos	(0,015)	
Equipo	Deportista seleccionado a nivel estatal (selección nacional)			(0,1)			
	Deportista seleccionado a nivel autonómico (selección balear)			(0,05)			
NUMERO DE VEHICULOS PARA TRABAJOS DEL CLUB (1)							
ORGANIZACIÓN DE GRANDES EVENTOS DEPORTIVOS gasto en euros (2)							
TROFEOS		ARBITRAJE I CRONOMETRAJE			SANIDAD (AMBULÀNCIAS, OTROS)		
Entre 200 y 500 (0,1)		Entre 200 y 500	(0,1)		Menos de 500	(0,1)	
Entre 501 y 1000 (0,3)		Entre 501 y 1000	(0,3)		Entre 501 y 750	(0,2)	
Entre 1001 y 1500 (0,4)		Entre 1001 y 1500	(0,4)		Entre 750 y 1000	(0,3)	
Entre 1501 y 2000 (0,5)		Entre 1501 y 2000	(0,5)		Más de 1000	(0,4)	
Más de 2000 (0,7)		Entre 2001 y 2500	(0,6)				
		Entre 2501 y 3000	(0,7)				
		Más de 3000	(0,9)				
NÚM.DE SOCIOS REGISTRADOS POR EL CLUB (1) (0,005 por socio)					socios		

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad:

- Que cumple todos los requisitos exigidos para obtener la subvención
- Que el club que representa esta al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria de las Illes Balears, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con el Ayuntamiento de Sineu y con la Seguridad Social.



- Que los datos que figuran en el impreso son ciertas y se conservarán los documentos acreditativos a disposición del Ayuntamiento de Sineu por un período no inferior a 6 años.
- Que el importe de la subvención será destinado íntegramente a actividades de fomento del deporte.

(Miquel Gelabert Font

**Batle**

Data de signatura: 22/11/2016)

